

HOY MIERCOLES 29  
DE MARZO DE 1989

## PLAZA PUBLICA

Miguel Angel Granados Chapa

### Aborto en Francia

### Una experiencia aprovechable

**A**hora que se ventila de nuevo el tema del aborto, y que organizaciones católicas buscan imponer su punto de vista a cualquier precio, conviene recoger la aprovechable experiencia francesa. Considerada a sí misma como "la hija mayor de la Iglesia", Francia despenalizó el aborto en 1974, bajo el gobierno de un presidente confeso de convicciones católicas, Valery Giscard d'Estaing, quien dos veces se entrevistó con sendos Papas para informarles de su determinación a este respecto, sobre la base del proyecto de ley presentado por Simone Weil, la sólida mujer que sobrevivió a los campos de concentración nazis y era, a la sazón, ministra de Salud. ■

“Yo soy católico —dijo Giscard a Juan Pablo II, en el despacho de éste en el Vaticano, según narra en sus memorias— pero también soy presidente de una República cuyo Estado es laico. No tengo por qué imponer mis convicciones personales a mis conciudadanos, sino que debo procurar que la ley corresponda al Estado real de la sociedad francesa, para que sea respetada y pueda ser aplicada. Comprendo perfectamente el punto de vista de la Iglesia católica y, como cristiano, lo comparto. Juzgo legítimo que la Iglesia pida a los que practiquen su fe que respeten ciertas prohibiciones. Pero no corresponde a la ley civil imponerlas como sanciones penales, al conjunto del cuerpo social.

“No solicité su respuesta, por razones evidentes. No intentaba cambiar su con-

vicción ni justificarme a sus ojos, sino hacerle sentir el dilema en que me hallaba y que, consciente de mi función, debía dilucidar”.

La ley francesa databa de 1917 e imponía penas de cárcel hasta de seis meses. En la mexicana, que data de 1931, la pena puede ser hasta de un año. Como en México, en Francia el número de los abortos voluntarios crecía. Por añadidura, países vecinos o cercanos a Francia, como Gran Bretaña, Bélgica o Suiza habían de tiempo atrás liberalizado esta práctica, lo que permitía a las mujeres adineradas procurarse el aborto. “Las otras —escribe Giscard— estaban obligadas a la clandestinidad o a recurrir a medios degradantes para la dignidad femenina, algo que comprometía a menudo su salud y dejaba secuelas psicológicas dura-

deras”. En México, el número de personas que mueren por abortos mal practicados es tal que esa es ya la quinta causa de muerte femenina.

La ley sobre la interrupción voluntaria del embarazo fue votada el 20 de diciembre de 1974; en enero siguiente, el Consejo Constitucional decretó que estaba hecha con arreglo a la Constitución. Así entró en vigor. Era una norma cautelosa: simplemente suspendía, por un plazo de cinco años, la vigencia del código penal. En 1979, al llegarse el término, dicha suspensión fue prorrogada, y sigue hoy en vigor. No ha importado para ello que hubiera diversas mayorías en el parlamento: una conservadora liberal en los primeros tiempos de su aplicación; una socialista entre 1981 y 1986; de nuevo conservadora-liberal de 1986 a 1988; una socialista-liberal en la actualidad. Ninguna de

esas mayorías ha reformado la ley de 1974.

“Para nadie se trataba —explica el presidente francés— como se dijo, de ‘aprobar’ el aborto, sino de transferir a la responsabilidad individual parte de lo que, hasta ahora, era del ámbito de la ley colectiva. Cada cual debería respetar los imperativos de su conciencia o de su fe, pero no decidir por los demás.

“Ahora habría que prever disposiciones para asegurar una información médica seria y obligar a las mujeres a reflexionar ampliamente sobre las consecuencias de sus decisiones. Por ese motivo, se establecieron plazos y encuentros obligatorios. Finalmente, ya que se trataba de una decisión individual, voluntaria y no sufrida, se dejaron de lado los reembolsos de la seguridad social...”